



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0461

Secretaría, dé cumplimiento a la orden impartida en el inciso 1° del proveído de 16 de marzo de 2021 (archivo 11).

De otro lado, surtido el término emplazatorio en silencio, **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., a la abogada LEIDY ANDREA TORRES ÁVILA, para que comparezca a notificarse y represente en este asunto a los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ VÍCTOR MARTÍNEZ PACHÓN Y DE MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES**, así como a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁLVARO ENRIQUE FLORIÁN SÁNCHEZ**.

Comuníquesele el nombramiento en la Carrera 11A No.93-52 Oficina 201 de Bogotá, o en el correo abogadofabricademandas3@inverst.co efectuando las advertencias correspondientes.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C., 09/09/2021	100
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	